



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1º: Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados la Comisión permanente de "MUJER E IGUALDAD DE GENERO".

Artículo 2º: Competencia. La Comisión de "Mujer e igualdad de género" dictaminará sobre todos los proyectos orientados a promover la equidad de género en sus aspectos social, cultural, político, económico, laboral, institucional y/o educativo así como todo asunto o proyecto relativo a la promoción de normas jurídicas que provean a la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia de género en sus aspectos físico, psicológico, sexual, económico y patrimonial y simbólico, bajo cualquiera de sus modalidades en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Composición. La Comisión de "Mujer e igualdad de género" se compondrá con ONCE (11) miembros.

Artículo 4º: Modifícase el artículo 46, correspondiente al capítulo VII, "DE LAS COMISIONES", del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, agregando el inciso que corresponda de acuerdo a



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

la numeración establecida, incorporando la comisión creada en el artículo 1º "Mujer e igualdad de género".

Artículo 5º: Ordénese, en función de las modificaciones introducidas por la presente, la adecuación ordinal del texto Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Lic. MARCO ANTONIO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Unidad para la Victoria
H.C. Diputado de la País de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la lucha contra la violencia de género y en pos de la igualdad de género en todos sus aspectos es un eje central para la consolidación de nuestro sistema democrático y que debe ser una prioridad para el Estado Nacional como manera de garantizar el respeto a los derechos de todos sus ciudadanos es que solicito la creación de esta Comisión.

Para poder contemplar el tema detenidamente y debido a la importancia del mismo, la Cámara de Diputados de la provincia debe tener una comisión que se especialice en dictaminar sobre todos aquellos proyectos orientados a fomentar la igualdad y el cambio cultural necesario para terminar con las graves consecuencias que tiene la violencia machista y la discriminación basada en cuestiones de género, las cuales responden a estereotipos sociales y culturales fuertemente arraigados.

La comisión contribuirá positivamente al análisis de legislación específica encaminada a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la discriminación, desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres. Se brindará un espacio específico de deliberación donde el Género como categoría de análisis, permita identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

A fin de obtener un tratamiento y análisis adecuado en la materia de igualdad de género, es imprescindible crear un ámbito y espacio específico de debate y discusión donde trabajar por:

- La eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta las diferencias que existen entre las diferentes zonas de la Provincia.
- El empoderamiento de la mujer;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- El logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Resolución.

Lic. MARCO LOTOFFER
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Buenos Aires.